

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado 630014003-006-2013-00407-00
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El juzgado, teniendo en cuenta que, en el presente asunto no ha sido posible la entrega de los bienes muebles embargados al nuevo secuestro,

Resuelve

Requerir a la parte demandante para que, preste la colaboración necesaria a los secuestros, a fin de que el señor Hernando Ospina Gallego, pueda hacer entrega al nuevo secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez de los bienes dejados bajo su custodia.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 117 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

gavilla_70@hotmail.com

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c1ce77874b96d58305ef78f315ef12010e9cf0a9d15a289f3b4201ad078b22b**

Documento generado en 24/11/2020 06:50:10 a.m.